

En Ceuta, a 29 de abril de 2024.

Con relación al Informe Provisional de evaluación recibido, esta entidad mutual, realiza los siguiente comentarios y observaciones:

Respecto al bloque de información institucional, organizativa y de planificación estamos incluyendo un enlace que accede a la información sobre planes y programas que ordenan estratégica y operativamente las actividades de la Mutua. Por otro lado, se está actualizado la información sobre el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y programas. También se van a publicar los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de objetivos de los planes y programas

En cuanto al bloque de información económica se va a proceder a actualizar la información sobre modificaciones de contratos, desistimientos y renuncias a contratos adjudicados, información estadística según procedimiento de licitación, publicaciones de los datos estadísticos sobre los contratos adjudicados a Pymes, según tipo de contrato y procedimiento de licitación. Igualmente se va a actualizar y desagregar la información relativa a contratos menores.

Por otra parte, se va a incluir un documento sobre los informes del Tribunal de Cuentas. Se van a publicar todos los ítems informativos obligatorios que la LTAIBG establece para la obligación convenios en su artículo 8.1.b.

Se va a proceder a actualizar la información sobre retribuciones y se hará constar que no existen indemnizaciones percibidas por los máximos responsables de la Mutua con ocasión del abandono del cargo.

Respecto del cumplimiento de los criterios de calidad en la publicación de la información, se adaptará el organigrama a formato reutilizable.

Fdo: Responsable del Departamento Jurídico.